

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 27** *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la Orden de Denegación, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña María Isabel Tena Fernández, que se tramita al amparo de la Orden 3315/2009, de 23 de noviembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2010, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña María Isabel Tena Fernández, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña María Isabel Tena Fernández (expediente número 112/2010), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta), notificación de la Orden de Denegación, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3315/2009, de 23 de noviembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2010, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2011.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/16.896/11)